



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
- MISIONES -**

Calle Los Pinos y Nicanor Cordero
C.P. N 3352 - San Pedro Misiones -
mail: sanpedrohcdmisiones@gmail.com.ar

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

San Pedro, Mnes., 26 de junio de 2018

ORDENANZA N° 22/2018

VISTO: el Dictamen favorable N° 63/2018 de la Comisión de Legislación General, Presupuesto, Impuesto y Hacienda, S/Expte N° 152-E-2018, nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a: **"ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO A LA LEY VII - N° 52 (ANTES LEY N° 4166), DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y SUS MODIFICATORIAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial N° XXI-N° 67 publicada en el Boletín Oficial el día 20 de diciembre de 2017, se aprobó el Consenso Fiscal, suscripto el día 16 de noviembre de 2017, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representante de las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se estableció una adecuación de los recursos provinciales que ingresen a través del Régimen General de la Coparticipación Federal del Impuestos Ley Nacional N° 23.548, estableciéndose una compensación a través de transferencias automáticas y diarias a las Provincias;

Que, el Gobierno Provincial invita a las municipios a adherirse a la Ley VII - N° 52 (Artículo 3), a fin de recibir la compensación establecida en el Consenso Fiscal (Ley XXI - N° 67, Artículo 6 y Decreto Provincial N° 19, de fecha 4 de enero de 2018, Artículo 4°);

Que, es necesario en consecuencia, adherir a la Municipalidad a la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4166) del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias que se dicten al efecto, a los fines de lograr una adecuada y productiva armonización fiscal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

alvini
OSCAR CENTURION
Secretario
H.C.D. San Pedro



Armando
CRISTALDO CRISTIAN ARMANDO
PRESIDENTE H.C.D.
San Pedro - Mnes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
- MISIONES -

Calle Los Pinos y Nicanor Cordero
 C.P. N 3352 - San Pedro Misiones -
 mail: sanpedrohcdmisiones@gmail.com.ar

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

ARTÍCULO 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Pedro a la Ley VII - N° 52 (Antes Ley N° 4166) del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias que se dicten al efecto.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Elévese copia al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, Sector de relación con los Municipios del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y cumplido, **ARCHIVASE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, Misiones, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

alabaler
OSCAR CENTURION
 Secretario
 H.C.D. San Pedro



Armando
CRISTALDO CRISTIAN ARMANDO
 PRESIDENTE H.C.D.
 San Pedro - Mnes

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

alabaler
OSCAR CENTURION
 Secretario
 H.C.D. San Pedro



Armando
CRISTALDO CRISTIAN ARMANDO
 PRESIDENTE H.C.D.
 San Pedro - Mnes